

PROPUESTA SOBRE CONSULTAS, DICTÁMENES E INFORMES QUE SE HAN DE REALIZAR EN LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD CALIFAL DE MADINAT AL-ZAHRA

En relación con la tramitación del proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación de la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra, y en lo que respecta a las consultas, dictámenes e informes que se han de realizar en el procedimiento de elaboración del mismo, se propone que se realicen las consultas y se soliciten los dictámenes e informes que se señalan a continuación:

A) INFORMES PRECEPTIVOS:

1. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
2. Dirección General de Planificación y Evaluación (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
5. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Cultura.
6. Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
7. Gabinete Jurídico.

Se solicitará, asimismo, cualquier otro que se determine por disposición legal o reglamentaria.

B) AUDIENCIA:

1. Dirección General de Universidades (Consejería de Economía y Conocimiento).
2. Secretaría General de Educación y Formación Profesional (Consejería de Educación).
3. Secretaría General para el Turismo (Consejería de Turismo y Deporte).
4. Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).
5. Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).
6. Dirección General de Bellas Artes. Ministerio de Cultura y Deporte.
7. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
8. Diputación Provincial de Córdoba.
9. Ayuntamiento de Córdoba.
10. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
11. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS España).
12. Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.



FIRMADO POR	MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ	FECHA	22/10/2018
ID. FIRMA	RXPMw859PFIRMAIhLPzydYLCNI/zDt	PÁGINA	1/2

13. Universidad de Córdoba.
14. Confederación de Empresarios de Córdoba.
15. Casa Árabe.
16. Federación de Asociaciones Vecinales, Al-Zahara.
17. Propietarios de fincas linderas a la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra.

Asimismo, atendiendo a la importante repercusión de la norma, se estima conveniente someter el texto a trámite de información pública por un plazo de 20 días.

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS



FIRMADO POR	MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ	FECHA	22/10/2018
ID. FIRMA	RXPmW859PFIRMAIhLPzydYLCNI/zDt	PÁGINA	2/2